



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2019-D-FIME

Bellavista, abril 12 de 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 086-2019-D-UPG-FIME, recepcionado el 11.04.19, enviado por el Director de la Unidad de Posgrado Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, informa, sobre la propuesta de cambio de coordinador de Diplomados de la UPG-FIME del Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva por el Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas, como Coordinador de Diplomados UPG-FIME; dado los trabajos de Coordinación permanente que se realizarán en el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 027-2018-D-FIME, de fecha 02 de febrero del 2018, se resolvió designar al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de **diplomados**, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el **Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad**, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, el Art. 61 del Estatuto UNAC; Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y **diplomados**, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Que, el Art.º 189.22 CAPITULO IX DECANATO del Estatuto UNAC, señala que entre las atribuciones del Decano es Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución Decanal N° 049-2018-D-FIME, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resolvió designar al Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Coordinador de Diplomados de la Unidad de Posgrado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 07 de setiembre de 2018;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1.- Aprobar, la propuesta de cambio del Coordinador de Diplomados de la UPG-FIME **Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva** por el Docente **Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas**, en el Comité Directivo, de la Unidad de Posgrado-FIME; quien iniciará sus funciones desde el 11 de abril de 2019 como Coordinador de Diplomados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, UNAC;

2.- Transcribir, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO